



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023) - En la fecha, le informo a la señora Juez, que se recibió el pasado 07 junio de 2023 el nuevo TRABAJO DE PARTICIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL bajo el radicado 2020-00084-00, presentado por el abogado CARLOS ARTURO CAICEDO CORONADO, en calidad de PARTIDOR asignado, la misma fue allegada a través del correo institucional. Sírvasse proveer

JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, junio catorce (14) de dos mil veintitres (2023)

PROCESO:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL – LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
PROVIDENCIA	TRASLADO A TRABAJO DE PARTICION
DEMANDANTE:	YEIDYS CECILIA MURILLO ISMAEL
DEMANDADO:	HAROLD PAYARES CHICA
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00084-00

Visto el informe secretarial que antecede y constatado el mismo, de conformidad con lo preceptuado en el inciso final del numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de **cinco (05) días** del trabajo de partición, allegado por el partidador designado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,
Art 28 Acuerdo PCsjd20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
Juez